



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Premio 30 años de servicio.-

---

VISTO lo establecido en la Orden del Jefe del SERVICIO DE HIDROGRAFIA NAVAL N° 7/93, relacionada con el otorgamiento del Premio “PLAQUETA DEL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL” y,

CONSIDERANDO:

Que este Premio tiene por finalidad el permitir que el Servicio exprese su reconocimiento a aquellos que a través de sus aportes y sacrificios diarios hayan contribuido a la misión del Servicio de Hidrografía Naval, por su eficaz trabajo prolongado en el tiempo, facilitando el mejor cumplimiento de las tareas que este organismo tiene asignadas por ley.

Que en tal situación se encuentra encuadrado el personal con más de 30 años de servicio que, con su dedicación y capacidad puestas de manifiesto en el desempeño de sus tareas, facilitó la consecución de los objetivos del Servicio.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Otorgar la PLAQUETA DEL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL a los siguientes agentes

RPIDFA/SINEP, que al 6 de junio acreditan 30 años de labor en el organismo:

CHARO, Marcela (año 2020)

CHAVES, Walter Rubén (año 2021) ♦

ARTICULO 2°.- Archívese en el Departamento Personal y Servicios.